

RESOLUCIÓN N° 443/2.020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO POR LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE ANÁLISIS QUÍMICOS DE SUELO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONACYT LABO 16/127”.

Asunción, 01 de Diciembre de 2.020.-

VISTO

El Memorándum N° 07/2020, de fecha 23 de setiembre de 2020, presentado por la Ing. Agr. Alodia González, Coordinadora del Proyecto LABO 16/127 IPTA/CONACYT, a través del cual expone la necesidad de realizar un curso de capacitación sobre Análisis químicos de Suelo, en el marco del Proyecto de referencia, para la adquisición de un ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA, dirigida a los técnicos vinculados directa e indirectamente con el uso del equipo y metodologías de análisis de suelos. El especialista será el Ing. Agr. César Hoshiba, que requiere el pago de sus Honorarios Profesionales, cabe mencionar que esta acción dispone de fondos del Proyecto, no obstante se precisa la autorización de los directivos tanto técnicos como administrativos para realizar la actividad, y;

CONSIDERANDO: Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección del Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda.

Que, la Coordinación General Administrativo-Financiero de Proyectos, pro Memorándum CGAFP N° 175/2020, de fecha 17/11/2020, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el que menciona que el curso será dictado por el Ing. Agr. MSc. César Kent Hoshiba, cuyo costo asciende a Gs. 21.000.000 (Guaraníes Veintiún millones) y el mismo tendrá una duración de 13 (trece) días con 104 horas cátedras, asimismo, menciona que el Proyecto cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago de lo solicitado, el cual podrá ser imputado en el Rubro 290-30-063-Servicios de Capacitación y Adiestramiento.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 27/11/2020, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, acompañado del informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Dpto. de Presupuesto (Provid. DP N° 129/20).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por constancia de fecha 01/12/2020, remite el expediente, acompañado del Dictamen D.A.J. N° 176/2020, que en su parte conclusiva, expresa: “...en base a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, Art. 49° inc. m); Art. 50, Ley N° 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, Art. 6° inc. j) y la Resolución N° 700/2017 Art. 23° inc. b), esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente.-----”

OPIA

David T. Gómez
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 443/2.020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO POR LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE ANÁLISIS QUÍMICOS DE SUELO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONACYT LABO 16/127".

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago en concepto de realización de un curso de capacitación sobre Análisis químicos de Suelo, en el marco del Proyecto de referencia, para la adquisición de un ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA, dirigida a los técnicos vinculados directa e indirectamente con el uso del equipo y metodologías de análisis de suelos, en el marco del Proyecto LABO 16/127 IPTA/CONACYT, por un monto total de **Gs. 21.000.000 (Guaraníes Veintiún millones)**, el cual será imputado en el Rubro 290-30-063-Servicios de Capacitación y Adiestramiento.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

